

HACIA LA NUEVA UNIVERSIDAD NACIONAL (*)

LOS DEBERES DE LA JUVENTUD DESPUES DE LA LUCHA

Señor Presidente de la "Federación de Estudiantes".

Jóvenes amigos:

Terminado el tumulto, apaciguados los ánimos, triunfantes y en camino de obtener plena satisfacción a vuestras demandas, volvéis nuevamente a vuestra vida de trabajo, a vuestras horas de estudio y habeis querido que mi palabra os aconseje y que mi afecto vuelva a ofrendaros sugerencias de conducta y derroteros de acción. Accedo gustoso a vuestras demandas. Y aquí me teneis, más no para repetiros mi oración de simpatía, sino para hablaros de la gravedad de la hora, para pulsar una vez más el corazón de vosotros y ver si os sentis capaces y fuertes para ascender por el áspero sendero que conduce a la cumbre.

No os veo esta noche, como os ví en otra ocasión memorable. Os miro hoy como hombres. Y en vuestras manos percibo la inquieta fiebre del trabajo, la obra ideal aún no modelada del presente y del porvenir patrios. A mis ojos habeis ya dejado de ser jóvenes, mejor diré niños, para tornaros hombres respondiendo así en esta espantosa quiebra cultural que el conflicto ha eviden-

(*) Conferencia pronunciada en la "Federación de Estudiantes del Perú", el 24 de octubre de 1919, por el Dr. Carlos Enrique Paz Soldán (de Lima), remitida a esta Dirección en Enero ppdo. para ser publicada como primicia adelantada al libro en prensa.—N. del D.

ciado, a una demanda de la Nación que exige que se entregue a su servicio las energías nuevas, las energías que se almacenan en el alma visionaria de la juventud.

Y por que tal forma cobrais a mis ojos en esta noche de íntima comunión espiritual, voy ha hablaros de los grandes deberes que teneis para con la naciente Universidad, para con al Universidad que comienza a vislumbrar y presentir cuantos son capaces de mirar en el misterio del tiempo al través de las lentes inmaculadas del Ideal.

Yo sé que la juventud es el seno fecundo en donde dormitan las grandes renovaciones. Yo sé que en vosotros se guardan; quiéranlo o no muchos, los destinos prósperos o adversos del mañana universitario. Y por que así pienso y creo es que encuentro placer en venir a esta tribuna, tan íntimamente vinculada a horas inolvidables de entusiasmo y de creencia.

Sin embargo hoy quiero sustraerme de vuestros encantos. Quiero deciros palabras sencillas, desprovistas de brillo; palabras que traduzcan todo el drama trágico que supone el derrumbe de la vieja Unviersidad y sus escombros, testimonio de los errores de una edad que parece querer huir para siempre.

Terminado este pequeño exordio el orador habló de la génesis del conflicto, recordando en sus grandes líneas los variados incidentes surgidos en la vida universitaria desde el 23 de setiembre de 1918 hasta la fecha. Afirmó que la inquietud estudiantil apareció con la agremiación de la juventud. En esta parte de la conferencia se hizo una síntesis de las cuestiones que se recopilan en el libro del autor *De la Inquietud a la Revolución*.

La segunda parte de la conferencia fué como sigue:

II PARTE

ENTRE LAS RUINAS

Ahora está ya por tierra el viejo edificio. Es un montón de ruinas entre las cuales, de pié, se mantienen los maestros, esos pocos que supieron cautivar el afecto y la admiración juveniles. Son ellos los llamados a reconstruir el hogar universitario alentados para tamaña empresa con el auxilio irremplazable de los mozos.

Examinemos los intentos renovadores, comenzando por las providencias expedidas para poner término al hervor revolucionario. Hagamos una disección detallada de sus providencias y de sus aciertos y errores.

Comenzaremos por arreglos directos entre la juventud y el claustro. Ellos fracasaron ruidosamente y fracasaron, conviene decirlo ahora como enseñanza muy valiosa, por la falta de fe y de confianza que animó a las negociaciones. Ni la juventud podía contentarse con promesas, ni el Claustro podía esperar que la vieja ley se convirtiera a su conjuro en nueva. Esa es la explicación de por qué el conflicto se vió precisado a salir de los muros de la Universidad para ir a demandar soluciones a la opinión pública, a los poderes constituídos y al parlamento.

Y estas soluciones han sido dadas, una detrás de la otra hasta llegar a la fórmula transaccional de 14 de octubre o sea la ley 4.004. Véamoslas con detenimiento.

El primer intento serio de solución del hecho revolucionario.

fué el decreto gubernativo de 20 de setiembre. En su parte considerativa se reconoce como causa justificada del movimiento un legítimo anhelo reformista de la juventud”. Y se acepta además, “que la satisfacción de este anhelo es un deber ineludible del poder público”.

El primer expediente a que se echó mano fué la creación de la cátedra libre, rentada por el Estado, previa autorización que a los programas de enseñanza concedieran los Claustros.

Se consagró el derecho de la juventud de tener representación directa ante el Consejo Universitario, ya que la representación indirecta la tenía desde que eran los maestros suyos quienes ocupaban esa representación, eligiendo dos delegados. Esta conquista cabe apuntarla en el libro de esta institución como conquista interesante de hegemonía estudiantil.

Un avance peligroso, que no apruebo, fué la prescripción hecha en el artículo 8°. suprimiendo la lista en las clases. No apruebo esta intervención del Estado en el régimen pedagógico interior de la Universidad. Y tampoco atrae mis simpatías esta franquicia acordada al alumno para no concurrir a sus deberes escolares. Esta libertad de concurrir o no a la enseñanza no se aviene con mi convicción de que sólo por una constante y repetida comunión entre maestros y discípulos es posible obtener en materia de enseñanza frutos apreciables.

Yo sé que la lista, en ciertas manos, se ha tornado en arma de hostilidad, en instrumento de castigo. Bien. Pero también sé decir que esta libertad de no asistir, se me ocurre más bien libertinaje.

Termina el decreto que estudiamos, con una autorización amplia al Consejo Universitario para que pusiera término a la *revolución*.

Este decreto mereció acogida favorable en los claustros. No quisieron ver en él, los que tenían interés en conservar las cosas en su primitivo estado, cuánta vergüenza implicaba la creación de la docencia libre y su retribución por el Estado. Voy a evidenciar esto que afirmo. Y voy más lejos aún y es que si hubiera ha-

bido esa delicadeza que después ha brotado tan pródigamente en alguna Facultad, no se hubiera aceptado un avance tan afrentoso como la creación de docentes libres para que enseñaran, rentados por el Estado, en reemplazo de las malas enseñanzas de la cátedra oficial pagada por los alumnos!

La docencia libre, en todas partes en donde existe, es una docencia que *amplifica*, pero jamás que *sustituye*. Y la docencia libre tal como la dió vida legal el decreto de 29 de setiembre es una docencia de sustitución y de reemplazo. El hecho en su anomalía traduce la anomalía de la situación que le dió mérito.

No surtió sus efectos este decreto. La cátedra libre no pudo recibir la colaboración intelectual de quienes no formaban parte de los claustros y el conflicto siguió a la espera de otra providencia más eficiente.

No quiero hablar de la voluminosa ley orgánica de instrucción—verdadero código de enseñanza—sometido a la consideración del gobierno por la comisión extraparlamentaria creada por la ley 2690. No era dable esperar que una ley sustraída en su confección a los vientos de la opinión pública y a las colaboraciones privadas extrauniversitarias, pudiera contemplar hechos tan insólitos como la *revolución* que dominaba en las aulas y en las conciencias de la juventud.

Voy en cambio a hablaros de dos leyes vivas, de dos leyes que han tenido la virtud de coger el hecho revolucionario, de contemplarlo, de ecndueirlo por rutas eficientes a cauces de normalidad.

Me refiero a las leyes 4002 y 4004 de 4 y de 14 de octubre (1).

La ley 4002 puede estimarse una ley circunstancial, una placenta encargada de proteger el alumbramiento de la nueva Universidad engendrada en el seno fecundo de la *revolución estudiantil*. No tenía otra misión que llevar el amor acumulado en el vien-

(1) Para conocer el texto de estas leyes consúltese el libro *De la Inquietud a la Revolución*, por C. E. Paz Soldan. Lima 1920. Al cual pertenece esta conferencia.

tre del anhelo reformista a su plena floración, a su nacimiento. En sus varios artículos se dejaron de lado ideologías artificiosas y distingos escolásticos, para no tomar en cuenta sino la realidad en su absoluta proporción.

En esta ley se comienza por dar el Poder Ejecutivo la autorización del pueblo, representado por el parlamento, para poner término al colapso universitario reconociéndose así el deber y el derecho del Estado a intervenir la vida de las distintas instituciones públicas cuando estallan en su seno diferendos irreductibles entre sus partes constitutivas. Quebrada la armonía entre el claustro y la juventud que va en busca de sus enseñanzas a nadie sino al Estado interesa servir de árbitro de la cuestión, ya que estas divergencias graves nada comprometen más que la propia vida del Estado. Este es el sentido trascendental del artículo 1.º de la ley que examinamos.

El artículo 2.º responde a una realidad jurídica definiendo la posesión de una cátedra universitaria. No se trata de un dominio privado sin limitaciones ni obligaciones. La cátedra, ha dicho la Asamblea, se adquiere en virtud de un contrato entre el Estado representado por el claustro y el opositor a un concurso, contrato en virtud del cual uno promete el derecho de poseer y otro se obliga a enseñar. Si esta enseñanza no se realiza, si se defraudan las justas exigencias de la juventud, el contrato caduca. Le falta, para tener su fuerza compulsoria la base que le servía de apoyo.

Esta es la doctrina que sostienen tratadistas y maestros de la talla de Rodolfo Rivarola, presidente de la Universidad de La Plata: “El labrador ara la tierra y en la tierra arada arroja la semilla. Todos los maestros, dice Rivarola, tenemos el deber de arar en las conciencias y arrojar en ellas las semillas del verbo que hayamos logrado formar en la nuestra. Al aceptar la cátedra hemos celebrado un contrato con la sociedad en que vivimos que nos impone obligaciones exigibles moral y materialmente. Ofrecemos en venta y nos comprometemos a entregar semillas de ideas, frescas y sanas. Nuestras palabras no deben ser como cáscaras vacías o gra-

nos secos; cada una debe tener en sí misma, como el misterio vital del grano de trigo, la vida de un pensamiento!”

El artículo 2.º de la ley comentamos, declara, contra las creencias del interés que imaginaba la cátedra un feudo susceptible de transmisión por efecto, la caducidad del derecho posesorio de aquellos catedráticos que han adquirido la cátedra para vender, como semillas de ideas, cáscaras vacías y granos secos, en vez de cumplir austeramente con su noble labor de sembradores.

El artículo 3.º “La provisión de los nuevos catedráticos la hará el gobierno atendiendo al pedido de la juventud, entre los doctores de la Universidad Mayor de San Carlos que tengan las cuatro quintas partes del total de los sufragios de los alumnos”, es sin disputa un audaz avance democrático y consagra la indiscutible hegemonía de los estudiantes. Este artículo contra el cual se han levantado protestas y se han adaptado airadas actitudes y hasta se ha llegado al *lock out* por parte de los catedráticos de la Facultad de Medicina, no tiene por que merecer tales espantos, ni hostilidades.

A mi manera de ver es el primer intento que se hace para unir la cátedra oficial con la cátedra libre. La primera, provista por la elección de los claustros, la segunda, hecha posible por la concurrencia de los alumnos.

Y esta tiene que ser la interpretación legal del artículo. La espontaneidad estudiantil congregada en torno de un *doctor universitario*, es decir en torno de quien ha demostrado poseer capacidad docente, ya que el doctorado es un requisito aceptado por nuestra Universidad para demostrar que se puede enseñar, no es en modo alguno sino la aceptación de que la simpatía del educando y su colaboración son los pilares fundamentales de la fecundidad de la enseñanza.

No se trata de una elección libre. Se trata de una elección limitada entre quienes por tener el diploma doctoral, el Estado supone capacitados para enseñar. Y exigiendo a los alumnos que logren la mayoría de las cuatro quintas partes de los sufragios,

pone en esta elección a cubierto de las interesadas sugerencias, ya que es imposible aceptar que ningún candidato podrá reunir tal suma de adhesiones si no cuenta, por lo menos, con un gran poder sugestivo, vale decir con una fuerza prodigiosa de captarse la simpatía y el afecto estudiantiles, que son precisamente las dos fuerzas esenciales para que la enseñanza llegue a ser provechosa.

El gesto airado de la Facultad de Medicina haciendo cuestión de amor propio de este artículo, cuando en suma la elección no podía recaer sino en personas a las cuales ella misma había doctorado, es decir había creído capaces de ser maestros, dió un golpe serio a esta solución viva y democrática. Y de aquí surgió la ley transaccional N.º 4004 la cual examinaremos con el detalle con que vengo haciendo con las providencias solucionadoras del conflicto.

Señores, si aceptamos el que la juventud universitaria no está capacitada para adoptar actitudes de justicia, para distinguir la buena de la mala enseñanza, para congregarse en torno de los mejores, para aureolarlos con su admiración y su cariño, habría que cerrar desde ahora la Universidad, tapiarla a piedra y lodo y llorar sobre sus ruínas el llanto de Boabdil. Yo que soy un optimista, yo que amo la vida, que amo a la juventud, yo creo en su virtualidad creadora, yo sé que en ella anidan las grandes cosas del porvenir. Juventud que careciera de este poder mágico, juventud que viviera entregada al egoísmo y al interés con menosprecio del ideal, sería juventud sin juventud, juventud decrepita, caduca antes de haber vivido, sombra vana y trágica que ilusionaría pero debajo de la cual sólo habría miseria, concupiscencia y muerte. La conducta que habreis de seguir para alcanzar la afirmación de la victoria que en este artículo 3.º se implica debe ser un solemne mentís a las injurias y afirmaciones gratuitas de que se os ha hecho víctima. Yo os sé capaz de las grandes transfiguraciones juventud de San Marcos y por eso creo y espero en el mañana.

Los demás artículos de la ley 4002 son la consecuencia obligada de los anteriores. Y no nos detendremos en el examen de ellos.

Baste lo dicho para apreciar en cuanto valimiento tengo esos lacónicos mandatos de la ley 4002.

Llegó por fin al examen de la ley transaccional N.° 4004 de 14 de octubre, fórmula que sin desconocer la hegemonía estudiantil, entrega la restauración de la docencia universitaria al Consejo de las Facultades, iniciando con ello su personería directora efectiva de la vida interior de cada Facultad; principio que parece va a ser reconocido en la nueva ley orgánica de instrucción en estudio.

Las diversas disposiciones de esta ley no encierran mayor novedad. Alguna consagra mandatos del decreto de 20 de setiembre y otras aclaran y precisan las conquistas legales realizadas en la ley 4004.

Tiene esta ley una virtud: salvar el amor propio herido de los claustros a quienes se ha negado la capacidad de reemplazar a los catedráticos tachados.

No haré por esto una larga disección de esta ley. Fórmula de armonía, cabe mirarla como un paso más que se dá en el terreno de las realidades jurídicas hacia ese principio contenido en el artículo 3.° de la ley de 4 de octubre, que será a no dudarlo, la meta a la cual se llegará en plazo más o menos largo.

Y termina esta exégesis de las leyes que han dado solución a la vorágine universitaria, entremos, señores, al examen de algunos puntos sustantivos que habrán de tenerse en cuenta al reconstruir la Nueva Universidad Nacional. Es de ellos de los que quiero hablar particularmente en esta noche.

III PARTE

LA REMOCION DE LOS ESCOMBROS

“Como hojarasca de bosque agostado, todo eso ha caído bajo tantos vientos, bajo tantas nieves; y sólo hay ya ramajes secos en la antigua fronda, que se elevan al cielo, ora cual brazos agresivos, ora cual manos implorantes, pero sin atajar ya el Sol de las nuevas mañanas que se han levantado para la libertad del espíritu”.

Ricardo Rojas. Palabras académicas.

LA NUEVA UNIVERSIDAD NACIONAL

Y hablemos ahora, señores, de lo que queda por hacer para remover los escombros del viejo edificio derrumbado y para alzar sobre sus ruinas la Nueva Universidad Nacional.

Una imagen utilizaré para sintetizar mi pensamiento y mi concepción. Yo creo que las universidades no pueden detenerse en su camino, han de marchar siempre, han de dar la sensación infinita del camino que se dilata y que siempre se ve seductor y amable. Una Universidad que se detuviera, que aprovechara un recodo de la senda para descansar, sería Universidad condenada al estancamiento y a la muerte. El reposo, para las universidades, es como la sombra maléfica de ese árbol milagroso, del Baobab místico, del cual cuenta la leyenda que su sombra engañosa mata al

Incauto que confía en su fronda para escapar a la luz ennegadora de los cielos tórridos.

Nuestra Universidad, cansada con sus altos merecimientos, con sus blasones nobiliarios, con su pretérita superioridad continental dormía hasta ayer a la sombra colonial el sueño de las grandes indiferencias. Así la ha sorprendido el tumulto estudiantil; tal la han mirado cuantos acudieron a la cita reformista. Es necesario que despierte, que se mueva, que ande, que progrese. Es verdad que nunca quiso hacerlo sino sobre uno de sus miembros: el Claustro. La Universidad medioeval sólo sabía caminar en un pie, sus maestros, olvidando el otro miembro, los alumnos. De ahí esa impresión de salto, de invalidez, que daban sus avances.

Pero esta situación no podía prolongarse. El otro miembro, tocado en su parálisis por la gracia de la reforma, quiere ser útil, quiere ayudar a la marcha, quiere que se le tome como base de sostenimiento. Mas no quiere marchar en discordia con el otro miembro. Teme la ataxia, sabe que sólo por la coordinación de ambas piernas será posible asegurar el recorrido. Y tiene ansia febril por recobrar el largo trecho que ha perdido en años de somnolencia. Este es el sentido oculto, el mecanismo íntimo de la revolución de estas horas. La pierna paralítica no ha querido resignarse por más tiempo al estado en que un error o un prejuicio la mantenían.

Pero ¿qué avanzaría la Universidad con tener expeditos sus miembros ambuladores, si falta quien les dé coordinación, quien les señale el rumbo; si carece de sendero y de norte?

Una Universidad en que sus dos partes constitutivas quisieran de acuerdo marchar hacia adelante, daría a lo más la sensación fuerte del "hombre que anda" de Rodín, estatua informe en que faltan la cabeza y el cuerpo, vale decir quien dirija y quien nutra; más esa marcha sería infructuosa, y como la maravilla de piedra del escultor francés, buena para decorar las vitrinas de una exposición o para proclamar la visión apocalíptica de un creador de la piedra.

Pues bien, el cuerpo y la cabeza deben ponerla el Estado y

el pueblo de común acuerdo. Uno dirigiendo y el otro nutriendo la vida del conjunto. El Estado debe ser el supremo director de la vida universitaria, debe trazarle sus grandes derroteros en leyes que arranquen de la realidad y por cuyos textos se esparsa una brisa de nacionalismo fecundo. El pueblo es el llamado a nutrir la vida universitaria, amparándola con su cariño, aromándola con su admiración, dándola su concurso perenne.

Entonces dejan de ser las Universidades obras artísticas, geniales, que algún escultor cincela, para transformarse en organismos vivos, abiertos a la emoción y capaces de sentir la gravedad de la raza en su perpetuo modelamiento.

Y sólo falta, para que esta sensación sea perfecta, para que las Universidades lleguen a identificarse con la vida misma de la nación, que se esclarezca la ruta, que se vea en medio de la realidad infranqueable por donde orientar sus pasos, por donde abrir caminos que conduzcan a la patria a la afirmación de su soberanía y a la realización de sus grandes destinos.

Esta es la misión de los hombres superiores, de los que obsequió con su prodigalidad el hada magnífica del genio. A ellos toca trazar a las Universidades rumbo luminoso de actividad. Y bien habéis de comprender que de nada serviría esta labor, si el organismo universitario no ve, ni oye, ni se nutre, ni anda, ni se mueve.

¿Habéis comprendido ahora cual es la idea que tengo de lo que habrá de ser la Universidad moderna, peruana y nacionalista, sabia y anhelante por servir de hogar a la ciencia y al arte, a la quimera y a la razón?

Las breves reflexiones que anteceden me llevan a examinar la cuestión de la autonomía universitaria. Es punto de mucha trascendencia y que conviene examinar aún que sea de modo muy somero.

No creo que cabe discutir la opinión que tengo sobre el deber del Estado de amparar ampliamente la vida y actividad universitarias. Es asunto que de sobra se conoce y sobre el cual se ha hecho la unanimidad.

Mas si cabe discutir sobre si esta protección debe ser sin limitaciones que la condicionen, y reservando al Estado su autoridad, o si esta protección ha de ser absoluta, sean cuales fueren las ideas generales que dan su marca a la Universidad.

Estoy abiertamente por la primera forma protectoral. En mi opinión toda Universidad que viva en cualquiera forma que sea a las expensas del Estado no puede ni debe desconocer el papel que a éste corresponde de ser el director de su vida espiritual y de sus tendencias doctrinarias. Bien sé que los que proclaman la libertad acusarán esta opinión de conservadora y retrógrada. Pero si se piensa en que el Estado, como representante de las opiniones de la mayoría de la nación, ha de necesitar de un órgano de esclarecimiento que le oriente y le permita realizar sus anhelos de mejoría, habrá de aceptarse que este órgano no puede ser otro que la Universidad.

Una Universidad que no quiera vivir en armonía con el estado y con la nación, sino que aspire a abrir nuevos senderos a la conciencia colectiva, podrá tener aceptación, más no protección oficial; vale decir posibilidades de disociar y anarquizar a las *élites*.

Esto no quiere decir que defendemos esas Universidades cerradas a las brisas renovadoras del pensamiento y a las inevitables mutaciones espirituales que se efectúan en el mundo. Lo que queremos decir es que para ganar a las Universidades, estas corrientes han de brotar en los campos de intuición popular, en las conciencias de los iluminados, en los corazones sencillos del pueblo.

En esta forma las Universidades vienen a ser los depuradores de estos conceptos, los cauces por los cuales se vierten sus beneficios. Que vengan cuantos conceptos y novedades ideológicas sean imaginables: lluvia moral y espiritual que cae de las inquietudes colectivas que ansían remontarse hacia lo alto; mas la Universidad ha de recogerlos, ha de convertirlos en arroyuelos primero, en ríos después, para que al esparcirlos por la inmensidad de los campos y de las vegas de la conciencia nacional produzcan sus beneficios y dejen sentir su acción fecundizadora.

Permitir que las Universidades se mantengan sin sólidos cauces, sin útiles compuertas que disciplinen las aguas espirituales que por ellos corren, a fin de distribuirlos convenientemente evitando estancamientos maléficos, estériles y destructores, sería olvidar la función propia de estas instituciones, sería retardar su misión de colaboradoras del estado en su anhelo de mejoramiento y de progreso.

Por esto no acepto esa autonomía, tantas veces invocada y tan defendida por algunos, para las Universidades que viven a las expensas del estado o con grandes apoyos, como lo es la de San Marcos. Autonomía pedagógica, sí; pero esa autonomía absoluta para su organización, administración y actividad espiritual, moral y social, no.

En los países jóvenes, en formación, en que la naturaleza lo es todo y el hombre apenas ha comenzado a dejar sentir su imperio la misión que corresponde a las Universidades, es fundamental. Ellas deben preocuparse por formular el credo de la labor nacionalista. Los grandes problemas jurídicos, económicos, sanitarios, morales y artísticos, les pertenecen por entero. En sus aulas deben estar siempre planteados, objetos del estudio y del examen más atentos.

Este ideal nacionalista tantas veces defendido por maestros de singulares merecimientos, para nuestra Universidad de San Marcos y para las demás Universidades menores, yo quiero que vosotros lo recojais con todo entusiasmo. Hay que estudiar, desde la Universidad, con todos los recursos técnicos necesarios, los grandes asuntos que interesan a la vida pasada, presente y futura de la nacionalidad. Esta y no otra debe ser la actividad preferente de nuestras Universidades. Y para conseguir la suma mayor de eficiencia, creo necesario que estas instituciones abran de par en par sus puertas a cuantos se sientan capaces de servir útilmente en esta tarea inaplazable de nacionalismo espiritual.

Y creo vislumbrar una posibilidad de realizar esta socialización de la Universidad. Y es poniendo sus recursos técnicos, sus

laboratorios, sus medios de examen de la realidad a disposición de quienes honradamente acreditan poseer entusiasmo y dotes para utilizarlos convenientemente en semejante labor.

Esta *socialización* de la Universidad, demoliendo sus puertas para que no detengan a nadie, que la haría servir de asilo para las inteligencias y los corazones patriotas, reposa en ese lema, hoy de aceptación universal, de “libertad de enseñanza y libertad de aprendizaje”

¿Limitaciones? Sólo una: la moralidad. ¿Prohibiciones para tal función? Sólo una, la resistencia estudiantil.

Y esto me lleva por modo natural al último punto que he de tocar en esta noche. Ya vislumbrais cual ha de ser. La hegemonía estudiantil. Sí, amigos, es sobre la hegemonía estudiantil que habrá de plasmarse la nueva universidad. Mas no creais que esta hegemonía sea una mera inversión de los actuales predominios, sustituyendo el predominio del estudiante, al predominio del profesor. No, que esta trasmutación sería invertir los factores de la ataxia universitaria.

La hegemonía estudiantil yo la entiendo como el deber en que están las organizaciones universitarias de tomar en cuenta, fundamentalmente, el interés del educando. Todas las reformas, todos los actos, todos los motivos de la actividad universitaria deben tener por última y preferente finalidad el alumno, su preparación intelectual, moral y física. Y para lograrlo es necesario que los estudiantes tengan órganos naturales de expresión y se agiten libremente sin coacciones de un autoritarismo arcaico y conventual.

Es así como entiendo la hegemonía estudiantil. Es así como quiero la defendais en vuestras rebeldías y en vuestros entusiasmos.

Y termino, jóvenes, con un himno de fe en el porvenir. Ya entreveo en mi esperanza, la nueva Universidad Nacional. Es un ser robusto que asciende con paso firme, olvidando los achaques que hasta ayer lo tenían inválido, hacia la alta cumbre. Ha encontrado, por fin, el enigma simbólico del Aude; ansia infinita y perpetúa de alcanzar los cielos para confundirse con ellos en un beso,

como ha de ser el último, profundo y helado. Y quiere, sobre el lomo milenario testigo de millones de tormentas, encender nuevamente la apagada luz orientadora de la edad indiana. No esas hogueras fugaces que el fanatismo religioso hizo resplandecer en la noche colonial del virreynato, sino la luz de las nuevas verdades y de la poesía; luz que anuncie a la América y al mundo que una raza gloriosa, que parecía muerta reafirma sus prestigios y proclama su amplio derecho a perdurar y a vivir!

CARLOS ENRIQUE PAZ SOLDAN
